

**IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.
CONTRATACION DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.	Nº EXPEDIENTE: C15-C02-17
A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:	
<p>CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA, VASOS Y DE DISPENSADOR DE AGUA (FRÍA Y CALIENTE), MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL EQUIPO Y SERVICIO DE REPOSICIÓN DE BOTELLAS Y VASOS.</p> <p>OCHO LOTES CON LOS SIGUIENTES DESTINOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ:</p> <p>Lote 1: Dos dispensadores para la Administración del Campus de Puerto Real con las siguientes ubicaciones: - Un dispensador en la Administración de Campus de Pto Real - Un dispensador en la Secretaría del Edificio CASEM del Campus de Pto Real.</p> <p>Lote 2: Un dispensador para el Decanato de la Facultad de Ciencias (Campus de Pto. Real)</p> <p>Lote 3: Un dispensador para la Sede de Departamentos (departamento de Didáctica, departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura y departamento de Didáctica de la Educación Física Plástica y Musical) ubicada en la Facultad de Ciencias de la Educación (Campus de Pto. Real)</p> <p>Lote 4: Cinco dispensadores para el Departamento de Matemáticas con las siguientes ubicaciones: - Facultad de Ciencias torre centro 2ª planta (Campus de Pto. Real) - Facultad de Ciencias torre centro 3ª planta (Campus de Pto. Real) - Facultad de Ciencias torre centro 4ª planta (Campus de Pto. Real) - Edificio CASEM pala A, 2ª planta (Campus de Pto. Real) - Escuela Politécnica Superior de Algeciras (Campus de Algeciras)</p> <p>Lote 5: Un dispensador para la Dirección de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica (Campus de Pto. Real)</p> <p>Lote 6: Dos dispensadores para la Sede del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de los Alimentos ubicada en la Facultad de ciencias. (Campus de Pto. Real)</p> <p>Lote 7: Un dispensador para el Departamento de Química Física (Campus de Pto Real)</p> <p>Lote 8: Un dispensador para el Departamento de Estadística e Investigación Operativa (Campus de Pto Real)</p> <p>NÚMERO DE LOTES: 8</p> <p>NÚMERO DE UNIDADES A ADQUIRIR: Las indicadas en los Pliegos.</p> <p>CÓDIGO CPV: 15981000-8</p>	
B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
<u>PRESUPUESTO BASE DE NEGOCIACIÓN:</u>	
BOTELLA DE AGUA (20 LITROS): 5,50 EUROS VASOS (1 CAJA DE 100 UNIDADES): 2 EUROS IVA BOTELLA DE AGUA: 0.55 EUROS	

Código Seguro de verificación: 5M2SwcMNwreBVh7d+Tu3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	01/02/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/9
 5M2SwcMNwreBVh7d+Tu3cQ==			

IVA CAJA DE VASOS 100 UNIDADES: 0,42 EUROS
 TOTAL IVA INCLUIDO BOTELLA DE AGUA: 6,05 EUROS
 TOTAL IVA INCLUIDO CAJA DE VASOS CIEN UNIDADES: 2,42 EUROS

Lote 1:

Número aproximado de consumo de Botellas (20 litros) en un año: 113.
 Número aproximado de consumo de vasos en un año: 39 paquetes de 100 u.
 IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO: 699,50 euros
 IMPORTE DEL IVA: Agua (10%) 62,15 euros, Vasos (21%) 16,38 euros. Total importe del IVA 78,53 euros.
 IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO: 778,03 euros.

Lote 2:

Número aproximado de consumo de Botellas (20 litros) en un año: 12.
 Número aproximado de consumo de vasos en un año: 1 paquete de 100 u.
 IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO: 68 euros.
 IMPORTE DEL IVA: Agua (10%) 6,6 euros, Vasos (21%) 0,42 euros. Total importe del IVA 7,02 euros.
 IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO: 75,02 euros.

Lote 3:

Número aproximado de consumo de Botellas (20 litros) en un año: 13.
 Número aproximado de consumo de vasos en un año: 8 paquetes de 100 u.
 IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO: 87,5 euros.
 IMPORTE DEL IVA: Agua (10%) 7,15 euros, Vasos (21%) 3,36 euros. Total importe del IVA 10,51 euros.
 IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO: 98,01 euros.

Lote 4:

Número aproximado de consumo de Botellas (20 litros) en un año: 75.
 Número aproximado de consumo de vasos en un año: 57 paquetes de 100 u.
 IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO: 526,50 euros.
 IMPORTE DEL IVA: Agua (10%) 41,25 euros, Vasos (21%) 23,94 euros. Total importe del IVA 65,19 euros.
 IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO: 591,19 euros.

Lote 5:

Número aproximado de consumo de Botellas (20 litros) en un año: 24.
 Número aproximado de consumo de vasos en un año: 20 paquetes de 100 u.
 IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO: 172 euros.
 IMPORTE DEL IVA: Agua (10%) 13,2 euros, Vasos (21%) 8,4 euros. Total importe del IVA euros 21,6.
 IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO: 193,60 euros.

Lote 6:

Número aproximado de consumo de Botellas (20 litros) en un año: 105.
 Número aproximado de consumo de vasos en un año: 41 paquetes de 100 u.
 IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO: 659,50 euros.

Código Seguro de verificación: 5M2SwcMNwreBVh7d+Tu3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	01/02/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/9
 5M2SwcMNwreBVh7d+Tu3cQ==			

IMPORTE DEL IVA: Agua (10%) 57,75 euros, Vasos (21%) 17,22 euros. Total importe del IVA 74,97 euros .

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO: 734,47 euros.

Lote 7:

Número aproximado de consumo de Botellas (20 litros) en un año: 55.

Número aproximado de consumo de vasos en un año: 17 paquetes de 100 u.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO: 336,50 euros.

IMPORTE DEL IVA: Agua (10%) 30,25 euros, Vasos (21%) 7,14 euros. Total importe del IVA 37,39 euros.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO: 373,89 euros.

Lote 8:

Número aproximado de consumo de Botellas (20 litros) en un año: 45.

Número aproximado de consumo de vasos en un año: 14 paquetes de 100 u.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO: 275,50 euros.

IMPORTE DEL IVA: Agua (10%) 24,75 euros, Vasos (21%) 5,88 euros. Total importe del IVA 30,63 euros.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO: 306,13 euros.

ANUALIDADES: 4 AÑOS

2017-2018

2018-2019

2019-2020

2020-2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

LOTE ORGÁNICA FUNC. ECONÓMICA

Lote 1:	20.CA.PR.0000	000A	22199
Lote 2:	20.CE.FC.0000	000A	22199
Lote 3:	20.CE.FP.0000	000A	22199
Lote 4:	20.DP.MA.0000	000A	22199
Lote 5:	20.CE.FN.0000	000A	22199
Lote 6:	20.DP.IQ.0000	000A	22199
Lote 7:	20.DP.QF.0000	000A	22199
Lote 8:	20.DP.EI.0000	000A	22199

C. PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO:

15 días máximo para la entrega. Para la ejecución del contrato cuatro años prorrogable a máximo de seis, previo informe favorable.

D. LUGAR DE ENTREGA.

DESTINATARIO, DIRECCIÓN DE ENTREGA

Lote 1: Dos dispensadores para la Administración del Campus de Puerto Real con las siguientes ubicaciones:

- Un dispensador en la Administración de Campus de Pto Real.

Código Seguro de verificación:5M2SwcMNwreBVh7d+Tu3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	01/02/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/9



5M2SwcMNwreBVh7d+Tu3cQ==

Administración
 EDIFICIO CASEM CAMPUS DE PTO. REAL planta 2ª.
 Avda. República Saharaui S/N
 11510 Puerto Real (Cádiz)

- Un dispensador en la Secretaría del Edificio CASEM del Campus de Pto Real.
 EDIFICIO CASEM CAMPUS DE PTO. REAL planta Baja.
 Avda. República Saharaui S/N
 11510 Puerto Real (Cádiz)

Lote 2: Un dispensador para el Decanato de la Facultad de Ciencias (Campus de Pto. Real)
 Avda. Saharahui S/N
 11510 Pto. Real (Cádiz)

Lote 3: Un dispensador para la Sede de Departamentos (departamento de Didáctica, departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura y departamento de Didáctica de la Educación Física Plástica y Musical) ubicada en la Facultad de Ciencias de la Educación (Campus de Pto. Real) Planta Baja, pasillo central, puerta 26
 Avda. Saharahui S/N
 11510 Pto. Real (Cádiz)

Lote 4: Cinco dispensadores para el Departamento de Matemáticas con las siguientes ubicaciones:
 - Facultad de Ciencias torre centro 2ª planta (Campus de Pto. Real)
 Avda. Saharaui S/N
 11510 Puerto Real (Cádiz)
 - Facultad de Ciencias torre centro 3ª planta (Campus de Pto. Real)
 Avda. Saharaui S/N
 11510 Puerto Real (Cádiz)
 - Facultad de Ciencias torre centro 4ª planta (Campus de Pto. Real)
 Avda. Saharaui S/N
 11510 Puerto Real (Cádiz)
 - Edificio CASEM pala A, 2ª planta (Campus de Pto. Real)
 Avda. Saharaui S/N
 11510 Puerto Real (Cádiz)
 - Escuela Politécnica Superior de Algeciras (Campus de Algeciras)
 Avda. Ramón Puyol S/N
 11202 Algeciras (Cádiz)

Lote 5: Un dispensador para la Dirección de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica (Campus de Pto. Real)
 Edificio CASEM 2ª planta
 Avda. Saharahui S/N
 11510 Pto. Real (Cádiz)

Lote 6: Dos dispensadores para la Sede del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de los Alimentos ubicado en la Facultad de Ciencias. (Campus de Pto. Real)
 Avda. Saharahui S/N

Código Seguro de verificación: 5M2SwcMNwreBVh7d+Tu3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	01/02/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/9



5M2SwcMNwreBVh7d+Tu3cQ==

11510 Pto. Real (Cádiz)

Lote 7: Un dispensador para el Departamento de Química Física (Campus de Pto Real) ubicado en la Facultad de Ciencias

Avda. Saharahui S/N
11510 Pto. Real (Cádiz)

Lote 8: Un dispensador para el Departamento de Estadística e Investigación Operativa ubicado en la Facultad de Ciencias (Campus de Pto. Real) Torre Centro, primera planta, sala de reuniones 421700.

Avda. Saharahui S/N
11510 Pto. Real (Cádiz)

DATOS DE CONTACTO:

Para consultas administrativas: 956 01 64 82 contrataciones.puertoreal@uca.es

Para consultas técnicas:

Lote 1: 956 016482 contrataciones.puertoreal@uca.es

Lote 2: 956 016302 ciencias@uca.es

Lote 3: 956 016201 decanato.educacion@uca.es

Lote 4: 956 012705 dpto.matematicas@uca.es

Lote 5: 956 016032 direccion.nautica@uca.es

Lote 6: 956 016375 ingenieria.quimica@uca.es

Lote 7: 956 016328 dept.quimica-fisica@uca.es

Lote 8: 956 012714 dpto.estadistica@uca.es

E. PLAZO DE GARANTÍA: Durante la ejecución del contrato.

F. GARANTÍAS:

- **PROVISIONAL:** No se exige.

- **DEFINITIVA:** No se exige según el artículo 95.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el TRLCSP.

G. CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Según se indica en el apartado 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera o técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuren marcados :

(Para importes inferiores a 35.000 euros excluido IVA, no se exigirá solvencia)

Solvencia económica y financiera.

- a. Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido

Código Seguro de verificación: 5M2SwcMNwreBVh7d+Tu3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	01/02/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/9



5M2SwcMNwreBVh7d+Tu3cQ==

- reglamentariamente.
- b. Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.
 - c. Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.
 - d. Período medio de pago a proveedores del empresario, siempre que se trate de una sociedad que no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, no supere el límite que a estos efectos se establezca por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas teniendo en cuenta la normativa sobre morosidad.

Solvencia técnica.

- a. Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- b. Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- c. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- d. Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.
- e. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.
- f. Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.
- g. En los contratos de suministro que requieran obras de colocación o instalación, la prestación de servicios o la ejecución de obras, la capacidad de los operadores económicos para prestar dichos servicios o ejecutar dicha instalación u obras podrá evaluarse teniendo en cuenta especialmente sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad.

H.1. EXENCIÓN DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICO TÉCNICA FINANCIERA Y PROFESIONAL: Sí.

Sólo se le exigirá al propuesto como adjudicatario las dos solvencias: tanto la Económica como la Técnico Financiera y Profesional.

Código Seguro de verificación: 5M2SwcMNwreBVh7d+Tu3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	01/02/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/9



5M2SwcMNwreBVh7d+Tu3cQ==

I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.
TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS:
 Conforme a los pliegos.
 Los precios de contratación del suministro podrán ser objeto de revisión cuando el contrato se hubiese ejecutado en el 20 por ciento de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación (de tal modo que ni el porcentaje del 20 por ciento ni el primer año de ejecución, contando desde dicha adjudicación, pueden ser objeto de revisión), de acuerdo a la aplicación, como máximo, del 85% del incremento del índice de precios al consumo.

CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS: -----
SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO: -----

J.1. VARIACIÓN DE PRECIOS EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO: -----

K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Criterios de valoración evaluables con juicio de valor:

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Servicio que se presta (entrega de los suministros solicitados de agua y vasos, al menos cada 15 días y la atención al cliente.	25%	Se puntuará con la máxima puntuación aquella oferta que sea más ventajosa. El resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente.
Higiene de los dispensadores.	25%	Se puntuará con la máxima puntuación aquella oferta que sea más ventajosa. El resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente.

Criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Precio (Agua y vasos)	50%	$VO = \frac{OM * PMO}{OF}$

UMBRAL MÍNIMO: No se exige.

L. MESA DE CONTRATACION: No se constituye.

M. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
 Excmo. y Magfco. Sr. Rector por delegación de competencias El Director Coordinador del Campus de Puerto Real (Resolución UCA/R15REC/2015 de 20/04/15, BOUCA nº 184 de 30/04/15)

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA NEGOCIACIÓN: Los responsables de las distintas Unidades solicitantes.

Código Seguro de verificación: 5M2SwcMNwreBVh7d+Tu3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	01/02/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/9



5M2SwcMNwreBVh7d+Tu3cQ==

<p>DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN:</p> <p>Se negociará en una sola fase cualquier elemento de los pliegos y de las propuestas a efectos de seleccionar la que mejor cubra las necesidades de la Universidad. En todo caso se dará a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio, sin facilitar información que pueda dar ventajas a unos licitadores con respecto a otros.</p>
<p>N. POSIBILIDAD DE PRORROGA Y SU ALCANCE: La Universidad se reserva el derecho a prorrogar el plazo del contrato si conviniera a los intereses del Suministro notificándolo así al contratista.</p>
<p>O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS:</p> <p>Se considerará en principio como desproporcionada o temeraria toda proposición cuyo importe sea inferior en 20 unidades porcentuales, al menos, a la media aritmética de las proposiciones presentadas.</p>
<p>P. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:</p> <p>En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa, cualesquiera de las siguientes empresas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Las empresas con personas trabajadoras con discapacidad conforme a lo señalado en la cláusula 6.2.2.1.k). En caso de empate entre aquellas, tendrá preferencia el licitador que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla. 2) Las empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, conforme a la cláusula 6.2.2.1.k). 3) Las empresas de inserción en los términos previstos en la cláusula 6.2.2.1.e). 4) Las Organizaciones de Comercio Justo, en contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativas de Comercio Justo. <p>Si aun así persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia conforme al párrafo anterior, se considerará como la oferta económicamente más ventajosa aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos, prevaleciendo, en caso de empate en la ponderación, por el orden de importancia que se le haya atribuido a cada criterio. Y en el caso de que continuara la igualdad, se procederá a la realización de un sorteo.</p>
<p>Q. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: Según específica el apdo. 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>
<p>R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES: No se admiten.</p>
<p>S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA:</p> <p>Según requisitos en el apdo. 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>
<p>T. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO: Se facturará mensualmente según el consumo de agua y/o vasos. La factura será emitida con la dirección postal del Departamento/Decanato/Unidad responsable del gasto correspondiente y de acuerdo con las instrucciones indicadas con los cambios normativos en páginas 34,</p>

Código Seguro de verificación: 5M2SwcMNwreBVh7d+Tu3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	01/02/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/9
 5M2SwcMNwreBVh7d+Tu3cQ==			

35 y 36 del PCPA.
T.1. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURACIÓN: Deberá identificar obligatoriamente en la factura, entre otros, el número de expediente y los códigos de facturación (Oficina Contable, Unidad Tramitadora, Órgano Gestor y Órgano Proponente) facilitados en el PCAP.
U. ASISTENCIA TÉCNICA: Mantenimiento, controles de calidad, revisión de los dispensadores, todo ello sin coste. Sustitución de los dispensadores en caso necesario, sin coste.
V. PERFIL DE CONTRATANTE: http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DEL ANUNCIO DE ENVÍO DE LA OFERTA POR CORREO POR EL EMPRESARIO: contrataciones@uca.es OFICINA RECEPTORA DE LAS OFERTAS: Unidad de Contrataciones del Campus de Puerto Real. Edificio CASEM 2ª Planta, 11510 Puerto Real (Cádiz), correo electrónico, contrataciones.puertoreal@uca.es
X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES: OTRAS INFORMACIONES: De conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa adjudicataria del presente contrato, con carácter previo al comienzo de la actividad, está obligada a aportar el ANEXO VII y la documentación en él reseñada. Sólo se permitirá el acceso a la Universidad de Cádiz, al personal autorizado por la empresa suministradora para lo cual dicho personal contará con la debida acreditación que le identifique.
Y. OTRAS INFORMACIONES En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía , en su artículo 4 "Obligación de suministrar información", se informa que las personas físicas y jurídicas, adjudicatarias de contratos del sector público, están obligadas a suministrar a la Administración, organismo o entidad de las previstas en su artículo 3.1 , previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquellas de las obligaciones previstas en dicha ley.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,
EL RECTOR, por delegación de competencias
(Resolución UCA/R15REC/2015 de 20/04/2015
BOUCA nº 184 de 30/04/2015)
EL DIRECTOR COORDINADOR DEL
CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo. Juan José Domínguez Jiménez

Código Seguro de verificación: 5M2SwcMNwreBVh7d+Tu3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	01/02/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	9/9
 5M2SwcMNwreBVh7d+Tu3cQ==			